ORDENACIÓN PORMENORIZADA

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

ASENTAMIENTO RURAL

- AR-1 entre medianeras
- AR-2 unifamiliar aislada

ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

- AA
- vivienda en asentamiento agrícola
- estanque
- viario-camino

SISTEMA GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

(E) Educativo (S) Social ▲ PROPUESTOS

ESPACIOS LIBRES

EL Espacio Libre ▲ PROPUESTOS

ALINEACIÓN

(8) Ancho de Calle

CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

- SRPN-ENP Suelo rústico de protección natural (ENP)
- SRPN Suelo rústico de protección natural
- SRPP Suelo rústico de protección paisajística
- SRPC Suelo rústico de protección cultural
- SRPA Suelo rústico de protección agraria
- SRPH Suelo rústico de protección hidrológica
- SRAR Suelo rústico de asentamiento rural
- SRAA Suelo rústico de asentamiento agrícola

- CLASIFICACIÓN DE SUELO
- LÍMITE DEL ESPACIO NATURAL
- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE EDIFICACIÓN (Ley de Carreteras)

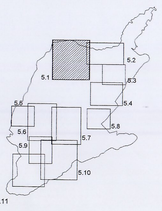

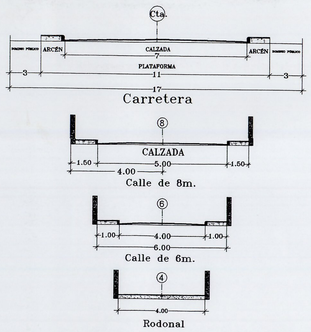

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Carreteras Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre (desde la línea límite definida en el cuadro resulta en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

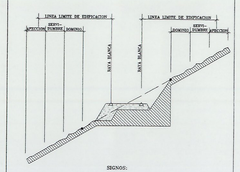

SIGNOS:

△ Arista exterior de la calzada.

● Arista exterior de explanación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAR. 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 20 MAR. 2005
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, compuesto de 13 folios, es el que fue aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 03 NOV. 2004 y 11 MAR. 2005 y recaído acuerdo de aprobación que consta en el mismo. Lo certifico para su constancia y efectos, en Las Palmas de G.C., a 21 de septiembre de 2005.
El Secretario Ponente
Fdo.: D. Ángel Sánchez

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
GOBIERNO DE CANARIAS

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
GesPlan

AYUNTAMIENTO DE TEROR
GRAN CANARIA

NNSS. ADAPTACIÓN BÁSICA AL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000
DEFINITIVO
TEROR

TEXTO REFUNDIDO

REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN,S.A.

PLANO DE:	FECHA:	Nº PLANO
ORDENACIÓN PORMENORIZADA EL ESCOBONAL-GUANCHÍA	AGOSTO 2004 ESCALA: 1/2.000	5.1